DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

Daño total por accidente: Cubre los gastos ocasionados por daños totales del parabrisas (delantero o trasero) comprado en Cole y marcas asociadas, que provengan de un accidente o hecho imprevisto y ajeno a la voluntad del propietario.

Requisitos adicionales para solicitar el pago por daño accidental del parabrisas:

- El sticker de seguridad e identificación, debe encontrarse en el parabrisas asegurado.
- El sticker de seguridad e identificación no debe mostrar signos de daño ni intento de ser desprendido ni de ninguna manera ser violentado. Alguna de estas evidencias en el Sticker de seguridad, será causal para objetar el pago del beneficio.

Nota: Si el parabrisas a remplazar supera el monto asegurado, el excedente del dinero será asumido por el propietario del vehículo.

Protección de documentos: Cubre los gastos de reexpedición ocasionados por la pérdida la consecuencia del hurto calificado de documentos de identificación del propietario del vehículo asegurado o de su conductor tales como Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, Pasaporte, Licencia de Conducción, Certificado judicial, Libreta Militar, SOAT y Tarjeta de Propiedad del Vehículo. Respaldo económico máximo de $ 100.000.

Nota: En caso de que el propietario del vehículo sea una persona jurídica deberá certificar quien es el conductor del vehículo asegurado.

EXCLUSIONES

NO TENDRÁN COBERTURA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- Pérdidas o daños diferentes al bien asegurado (Parabrisas).
- Pérdidas o Daños a contenidos que se encuentren al interior del vehículo.
- Pérdidas totales o parciales originadas en accidentes de tránsito (Cubiertas por la póliza del Automóvil).
- Pérdidas de Beneficios, Lucro Cesante y otros perjuicios indirectos de cualquier tipo.
- Pérdidas o daños de bienes y equipos de propiedad o bajo custodia de comercializadores y distribuidores de los mismos y que se encuentren en exhibición, demostración o almacenados en bodegas de cualquier clase.
- Daños o Defectos estéticos.
- Daños provocados al bien asegurado o al vehículo en su montaje o desmontaje.
- Daños o Pérdidas cubiertas por la garantía del fabricante.
- El desgaste de materiales o de cualquier parte o pieza del equipo que resulten del uso o del deterioro gradual, así como los daños originados por el óxido, la corrosión, el moho, la condensación y la humedad propia del ambiente.
- Hurto Calificado. Desaparición inexplicable y misteriosa de los bienes asegurados o partes de ellos y los faltantes de inventario.
- Responsabilidad Civil y/o Daños Morales.

En el amparo de Daños y Hurto Calificado, le serán aplicables las siguientes exclusiones:

1. Pérdidas o daños diferentes al bien asegurado.
2. Pérdidas o Daños a contenidos que se encuentren al interior del vehículo.
3. Pérdidas totales o parciales originadas en accidentes de tránsito.
4. Pérdidas de Beneficios, Lucro Cesante y otros perjuicios indirectos de cualquier tipo.
5. Pérdidas o daños de bienes y equipos de propiedad o bajo custodia de comercializadores y distribuidores de los mismos y que se encuentren en exhibición, demostración o almacenados en bodegas de cualquier clase.
6. Daños o Defectos estéticos.

7. Daños provocados al bien asegurado o al vehículo en su montaje o desmontaje.
8. Daños o Pérdidas cubiertas por la garantía del fabricante.
9. El desgaste de materiales o de cualquier parte o pieza del equipo que resulten del uso o del deterioro gradual, así como los daños originados por el óxido, la corrosión, el moho, la condensación y la humedad propia del ambiente.
10. Hurto Calificado. desaparición inexplicable y misteriosa de los bienes asegurados o partes de ellos y los faltantes de inventario.
11. Responsabilidad Civil y/o Daños Morales.

EN EL AMPARO DE PROTECCIÓN DE DOCUMENTOS, LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES:

1. Dinero, cheques y otros títulos valores, pasajes de transporte u otros ítems que no fueran documentos de identificación personal y/o tarjetas débito o crédito del asegurado.
2. Daño accidental a la billetera y/o los documentos de identificación personal del asegurado.
3. Cualquier compra, retiro o gasto, derivado de la utilización fraudulenta no autorizada de las tarjetas crédito y/o débito del asegurado, realizado con ocasión de la pérdida o hurto.

REQUISITOS PARA LA RECLAMACION

- El monto máximo a indemnizar será de $900.000 pesos, si por algún motivo el valor del parabrisas supera dicho monto el cliente deberá asumir el excedente.
- El sticker de seguridad e identificación, debe estar en el parabrisas o vidrio asegurado.
- El sticker de seguridad e identificación, no puede ser violentado o mostrar evidencias de que se intentó desprenderlo arbitrariamente. El violentamiento o desprendimiento arbitrario del sello de seguridad será una causal de negativa del evento.
- Este amparo cubrirá un único evento por daño accidental dentro de los 180 días de cobertura.
- El cliente deberá cancelar el valor de la instalación del vidrio al momento de la reclamación.

- El cliente cancelara un deducible que está compuesto por el **15%** del valor total de la venta inicial.
- El vidrio reclamado se entregará instalado por cualquier punto de venta AUTOGLASS a nivel nacional.
- Vidrio seguro aplicará para vidrios instalados en los puntos de venta y por ende NO se procederá con la entrega de los vidrios a la mano.
- El plazo que se otorgara a nuestros clientes para la ejecución del cambio del vidrio es de venti y cinco días (25) contados a partir de la autorización de la reclamación.
- El beneficiario, deberá dar aviso a la Compañía dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro.

IMPORTANTE

- La reposición e instalación de los vidrios panorámicos estará sujeto a la disponibilidad actual en el inventario.
    - En caso que el vidrio no se encuentre disponible autoglass deberá suministrarle al cliente una fecha no mayor a dos meses para realizar la reposición del vidrio.
- Se procederá con el remplazo del vidrio reclamado con la marca y especificaciones que se encuentren en inventarios al momento de la reclamación.